

**ANTINOMIAS****LOS ESTUDIANTES,  
LOS PROFESORES Y LA  
INTELIGENCIA ARTIFICIAL****POR ANTONIO FERNÁNDEZ***Primera parte*

**H**ace unos días me tocó participar como sinodal en el examen de titulación de una alumna de la especialidad de Derecho Notarial y Registral en el Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, cuya tesis trataba un tema muy interesante y actual: “La Manifestación del Consentimiento por Medios Electrónicos en las Asambleas de Sociedades”.

El tema resulta novedoso porque a raíz de la pandemia por Covid que vivimos, uno de los graves problemas que causó fue el de no poder reunirse en forma presencial los socios o accionistas de una empresa para tratar los problemas de la sociedad, tal como estaba establecido en las leyes y en los propios estatutos de las sociedades, cuestión que paralizaba la toma de decisiones, en consecuencia de ello, se dio inicio a una nueva forma de reunión que es en forma virtual, mediante alguna plataforma, como la denominada Zoom, lo que vino a revolucionar la forma de reunirse, cuestionando su legalidad.

Por lo anterior, se llevaron a cabo reformas en nuestra Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), Código de Comercio, Código Civil y otra más, y sobre ello debería de tratar la tesina presentada. Por lo novedoso del tema hay poca bibliografía, sobre todo hay algunos artículos y ensayos realizados en los años recientes.

Al empezar a leer dicha tesina, me resultó agradable su lectura, estaba bien redactada, trataba el tema con gran fluidez, con un lenguaje técnico jurídico preciso, que parecía el trabajo de una estudiante muy capaz y bien preparada, observe una amplia cultura jurídica, cuyos pies de página citaban correctamente las fuentes, es decir, al autor, la editorial, el año, la página, todo muy bien.

De pronto en la lectura, algo llamó mi atención, y fue el que citara a un autor con el nombre de José Galindo Garfias, citando un libro publicado en 2020, en editorial Oxford, y que trataba de las asambleas por medios remotos, pensé en el gran maestro de la Facultad de Derecho

Ignacio Galindo Garfias, cuyos libros son clásicos, pero había fallecido en el año 2008, por lo que no pudo haber escrito sobre asambleas por medios remotos, pensé que tal vez podría ser su hijo.

Todo esto me generó mucha curiosidad y por ello realicé una búsqueda en la internet del autor citado, y resultó que no existe, al no encontrar al autor, pasé a buscar el título del libro, que tampoco existe, así busqué otro de los libros citados y resultó que tampoco existe, y muchas más de las citas eran libros inexistentes, vaya sorpresas.

Finalmente tuve que cotejar todas las citas, incluso los artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Código de Comercio referidos, y que la alumna incluso transcribió, pues resultó que algunos no existían, y otros resultaron ser una mezcla de varios artículos para generar un nuevo texto legal, el cual, desde luego, era muy adecuado al tema de la tesina. No encontré otra explicación más que fue realizada mediante el uso de la Inteligencia Artificial.

Continuará...

